



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ORDENANZA N° 1.925/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 3310/2.015-0. Departamento Ejecutivo Municipal.

Eleva Proyecto de Ordenanza: Donación Autobomba, donde a fs. 40 el Sr. Intendente Municipal, solicita modificación de la Ordenanza N° 1.877/2.017 en su Artículo 1°.

El convenio suscripto entre la Municipalidad de Malargüe, YPF S.A y la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC).

Y;

CONSIDERANDO: Que el referido acuerdo se establece por parte de YPF S.A la donación con cargo al Municipio, de una autobomba, para que este la ceda a su vez, en préstamo de uso gratuito a las autoridades Aeropuerto Malargüe Comodoro Ricardo Salomón, con destino a cubrir las necesidades operativas y de seguridad de dicha institución.

Que conforme lo establece el Art. 71 Inc. 4, de la Ley Orgánica de Municipalidades 1079, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante, la aceptación de donaciones.

Que deberán contemplar uso del manejo de la autobomba en forma conjunta.

Que es necesario impulsar esta modificación, dados los tiempos administrativos.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 1.877/2.017, el que quedará redactado de la siguiente manera: Acéptese en carácter de donación con cargo una AUTOBOMBA con las siguientes características: Código automotor: 120-499-91, Marca: 120- SCANIA, Tipo: 91- Chasis con cabina dormitorio, Modelo: 499-P410B6X6, Marca Motor: SCANIA – N° Motor 8223095, Marca Chasis: SCANIA – N° Chasis 9BSP6X600-D38337235, Fabricación Año 2.013 – Modelo Año 2.014, País de fabricación: Brasil, País de procedencia Basil; cantidad de placas original, N° de Título: 007456883.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, cúmplase, publíquese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DOCE
DIAS DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

